



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0632-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0632 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 000140-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 22 de agosto del 2024 del Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto, en doce (12) folios y demás actuados; Reg. N° 9049;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° N° 000558-2024-UNHEVAL-DI de fecha 19 de agosto del 2024 la Dirección de Investigación solicita a la Dirección General de Administración encargo para análisis de laboratorio segunda parte para el Proyecto CNAT1 de Proyectos Especiales 2024 Titulado: INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO, por la suma de S/. 2,727.88 soles a nombre de Luisa Madolyn Alvarez Benaute con DNI N° 42264899 quien se hará responsable del uso del encargo para los análisis en la ciudad de Lima en un plazo no mayor a 15 días y también de la rendición en el plazo de 3 días hábiles una vez cumplidas las actividades programadas; se deriva con el Proveído N° 007090-2024-UNHEVAL-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su informe.

Que, con el Oficio N° 001137-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 20 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la Sra. Luisa Madolyn Alvarez Benaute con DNI N° 42264899, por el monto de S/. 2,767.88 soles destinado a financiar los gastos de servicios de análisis físico químico segunda parte y gastos de envío para el Proyecto CNAT1 de Proyectos Especiales 2024 Titulado: INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 007136-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000140-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 22 de agosto del 2024 Asistente Administrativo de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de Análisis Físico Químico, segunda parte, para la ejecución del Proyecto CNAT1 de Proyectos Especiales 2024 Titulado: INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0632-2024-DIGA/UNHEVAL

HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO, por el monto total de S/. 2,767.88 soles, dichos gastos se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
Actividad Operativa:	AOI00010301200 - C0971. Proyecto CNAT1 de Proyectos Especiales 2024 Titulado: INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO					
Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal	
ENCARGO A FAVOR DE LUISA MADOLYN ALVAREZ BENAUTE PARA DIVERSOS GASTOS PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO SEGUNDA PARTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL Proyecto CNAT1 de Proyectos Especiales 2024 Titulado: INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO						
Específica de Gasto:	23.27.14 98	Fte. Fin.:	00. RECURSOS ORDINARIOS	Meta : 0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	S/. 2,767.88	3016
TOTAL					S/. 2,767.88	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0632-2024-DIGA/UNHEVAL

de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR encargo interno a favor de Luisa Madolyn Alvarez Benaute, por el monto de S/. 2,767.88 soles destinado a financiar los gastos de servicios de análisis físico químico segunda parte y gastos de envío para el Proyecto CNAT1 de Proyectos Especiales 2024 Titulado: INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO los gastos serán sustentados mediante formato de rendición de cuentas por encargo y por los considerandos expuestos en la presente Resolución. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:		103.05.02.01. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA				
Actividad Operativa:		AOI00010301200 - C0971. Proyecto CNAT1 de Proyectos Especiales 2024 Titulado: INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO				
Nombres y Apellidos/cargo:					Monto total	Certificación Presupuestal
ENCARGO A FAVOR DE LUISA MADOLYN ALVAREZ BENAUTE PARA DIVERSOS GASTOS PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO SEGUNDA PARTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL Proyecto CNAT1 de Proyectos Especiales 2024 Titulado: INSECTOS BIOINDICADORES DE LA CALIDAD DE AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO EN EL RIO HUALLAGA E HIGUERAS, REGIÓN HUÁNUCO						
Especifica de Gasto:	23.27.14 98	Fte. Fin.:	00. RECURSOS ORDINARIOS	Meta :	0021. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	3016
TOTAL					S/. 2,767.88	

ARTICULO 2° - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3° - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4° - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo;
LMNB/AISE